

NIT.800.091.594-4

DG 10

DECRETO No. 001452 del 17 DIC 2018

Por medio del cual se modifica el Decreto No. 000208 del 15 de marzo de 2018, por medio del cual se efectuó reconocimiento adicional por jornada única a los Directivos Docentes (Rectores) que prestan el servicio público educativo en una Institución Educativa que ofrece Jornada Única al menos al sesenta por ciento (60%) de los estudiantes matriculados en sus Instituciones y se hace requerimiento para el reintegro del reconocimiento adicional efectuados por no ejecutar jornada única.

EL GOBERNADOR DEL CAQUETA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 115/94, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 000208 del 15 de marzo de 2018, se efectuó el reconocimiento adicional por jornada única a los Directivos Docentes (Rectores) que prestan el servicio público educativo en una Institución Educativa que ofrece Jornada Única al menos al sesenta por ciento (60%) de los estudiantes matriculados en sus Instituciones.

Que en los Artículos Primero al Vigésimo Primero del Decreto No. 000208 del 15 de marzo de 2018, se concedió el reconocimiento adicional del 25%, a partir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, a los Directivos Docentes (Rectores) de las Instituciones Educativas que ofrece Jornada Única al menos al sesenta por ciento (60%) de los estudiantes matriculados en cada Institución.

Que el Consejo Directivo de cada una de las Instituciones Educativas que ofrecen Jornada Única, certificó el periodo durante el cual efectivamente se implementó está en cada Institución Educativa.

Que una vez verificadas las certificaciones anteriormente mencionadas, se observa que algunas de las Instituciones Educativas a las cuales se les realizó el reconocimiento en comento, no implementaron la Jornada Única durante todo el calendario académico 2018.

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que es facultad de la administración, aclarar, modificar, derogar o revocar sus propios actos administrativos, se decide modificar los Artículos Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero del 000208 del 15 de marzo de 2018, en el sentido modificar el periodo que tienen derecho al reconocimiento adicional del 25%.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los Artículos Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno, Vigésimo, Vigésimo Primero del 000208 del 15 de marzo de 2018, mediante el cual se concedió el reconocimiento adicional del 25%, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, a los Directivos Docentes (Rectores) de las Instituciones Educativas que ofrece Jornada Única al menos al sesenta por ciento (60%) de los estudiantes matriculados en cada Institución, en el sentido modificar el periodo que tienen derecho al reconocimiento adicional del 25% los cuales quedarán así:

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
Florencia ² Caquetá - Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



NIT.800.091.594-4

DG.10

001452

17 DIC 2018

DECRETO No. _____ del _____

Por medio del cual se modifica el Decreto No. 000208 del 15 de marzo de 2018, por medio del cual se efectuó reconocimiento adicional por jornada única a los Directivos Docentes (Rectores) que prestan el servicio público educativo en una Institución Educativa que ofrece Jornada Única al menos al sesenta por ciento (60%) de los estudiantes matriculados en sus Instituciones y se hace requerimiento para el reintegro del reconocimiento adicional efectuados por no ejecutar jornada única.

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a DIEVER URBANO MENESES identificado con la cédula de ciudadanía 12.143.408, con grado (3AM) en el Escalafón Docente, a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector), de la Institución Educativa Rural El Dorado del municipio de Albania, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

ARTÍCULO QUINTO: Conceder a JORGE ALIRIO HERNANDEZ LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía 96.350.311, con grado (14) en el Escalafón Docente, a partir del 12 de marzo al 05 de octubre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector), de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez del municipio de El Doncello, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

ARTÍCULO SEXTO: Conceder a MIRIAM CEDEÑO DE CUENCA identificada con la cédula de ciudadanía 40.756.375, con grado (14) en el Escalafón Docente, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rectora), de la Institución Educativa Rufino Quichoya del municipio de El Doncello, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

ARTÍCULO SEPTIMO: Conceder a MARLY QUINTERO FRANCO identificada con la cédula de ciudadanía 26.634.385, con grado (2AE) en el Escalafón Docente, a partir del 05 de marzo al 05 de octubre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rectora), de la Institución Educativa Rural Puerto Manrique del municipio de El Doncello, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

ARTÍCULO OCTAVO: Conceder a JORGE ENRIQUE MURCIA ROBLES identificado con la cédula de ciudadanía 17.652.560, con grado (2BE) en el Escalafón Docente, a partir del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector), de la Institución Educativa Ángel Ricardo Acosta del municipio de Milán, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

ARTÍCULO NOVENO: Conceder a LUIS FELIPE AVILES GARZON identificado con la cédula de ciudadanía 4.957.180, con grado (2BE) en el Escalafón Docente, a partir del 07 de marzo al 10 de octubre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector), de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez del municipio de Milán, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130

www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Caquetá - Colombia

NIT.800.091.594-4
DG.10

DECRETO No. 001452 del 17 DIC 2018

Por medio del cual se modifica el Decreto No. 000208 del 15 de marzo de 2018, por medio del cual se efectuó reconocimiento adicional por jornada única a los Directivos Docentes (Rectores) que prestan el servicio público educativo en una Institución Educativa que ofrece Jornada Única al menos al sesenta por ciento (60%) de los estudiantes matriculados en sus Instituciones y se hace requerimiento para el reintegro del reconocimiento adicional efectuados por no ejecutar jornada única.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Conceder a SANDRA LILIANA MEDINA CELIS identificada con la cédula de ciudadanía 40.611.119, con grado (2BE) en el Escalafón Docente, a partir del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo(a) Docente (Rector(a)), de la Institución Educativa Rural Brisas de San Isidro del municipio de La Montañita, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

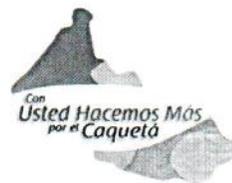
ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Conceder a JHON JAIRÓ LOSADA CABRERA identificado con la cédula de ciudadanía 96.342.693, con grado (2BE) en el Escalafón Docente, a partir del 19 de marzo al 31 de diciembre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector), de la Institución Educativa Rural Reina Baja municipio de La Montañita, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Conceder a JOSE DAMASO SIERRA BERNAL identificado con la cédula de ciudadanía 17.627.523, con grado (14) en el Escalafón Docente, a partir del 10 de marzo al 31 de diciembre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector), de la Institución Educativa Rural Simón Bolívar del municipio de La Montañita, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Conceder a LEONCIO JEREMIAS ESTERILLA VEIRA identificado con la cédula de ciudadanía 17.626.712, con grado (14) en el Escalafón Docente, a partir del 03 de septiembre al 05 de octubre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector), de la Institución Educativa Rural Sabio Caldas del municipio de La Montañita, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: Conceder a JALBER FLOREZ STERLING identificado con la cédula de ciudadanía 17.646.945, con grado (3DM) en el Escalafón Docente, a partir del 01 de enero al 19 de octubre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector), de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico del municipio de El Paujil, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Conceder a ROBINSON SARRIA LUNA identificado con la cédula de ciudadanía 17.639.345, con grado (14) en el Escalafón Docente, a partir del 01 de abril al 16 de noviembre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector), de la Institución Educativa Rural Los Pozos del municipio de San Vicente del Caguán, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.



001452 17 DIC 2018

DECRETO No. _____ del _____

Por medio del cual se modifica el Decreto No. 000208 del 15 de marzo de 2018, por medio del cual se efectuó reconocimiento adicional por jornada única a los Directivos Docentes (Rectores) que prestan el servicio público educativo en una Institución Educativa que ofrece Jornada Única al menos al sesenta por ciento (60%) de los estudiantes matriculados en sus Instituciones y se hace requerimiento para el reintegro del reconocimiento adicional efectuados por no ejecutar jornada única.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: No conceder a JOSE ALDEMAR RODRIGUEZ MONATJATOFÉ identificado con la cédula de ciudadanía 17.646.454, con grado (13) en el Escalafón Docente, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector), de la Institución Educativa Campo Elías Marulanda del municipio de Solano, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

ARTÍCULO VIGESIMO: Conceder a ADMED DOMINGUEZ PEREZ identificado con la cédula de ciudadanía 17.643.898, con grado (2BE) en el Escalafón Docente, a partir del 02 de abril al 31 de octubre de 2018, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo Docente (Rector), de la Institución Educativa Rural Playa Rica del municipio de Valparaíso, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: No conceder a GRICELA MAVESYOY GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía 40.766.259, con grado (14) en el Escalafón Docente, el reconocimiento adicional del 25% como Directivo(a) Docente (Rectora), de la Institución Educativa Rural Santiago de la Selva municipio de Valparaíso, de conformidad con la parte motiva del presente acto y de acuerdo a certificación allegada por el consejo directivo de dicha institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el reintegro del dinero pagado de más, a todos los Directivos Docentes (Rectores) a los cuales se les realizó el reconocimiento y pago del 25% adicional por Jornada Única, en los periodos los cuales no implementaron esta jornada, los cuales son:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	VALOR A REINTEGRAR
1	DIEVER URBANO MENESES	12.143.408	EL DORADO	ALBANIA	\$ 2.042.865
2	JORGE ALIRIO HERNANDEZ LÓPEZ	96.350.311	MARCO FIDEL SUAREZ	EL DONCELLO	\$ 4.407.641
3	MIRIAM CEDEÑO DE CUENCA	40.756.375	RUFINO QUICHOYA	EL DONCELLO	\$ 937.796
4	MARLY QUINTERO FRANCO	26.634.385	PUERTO MANRIQUE	EL DONCELLO	\$ 2.388.055
5	JORGE ENRIQUE MURCIA ROBLES	17.652.560	ANGEL RICARDO ACOSTA	MILAN	\$ 791.026
6	LUIS FELIPE AVILES GARZON	4.957.180	MARCO FIDEL SUAREZ	MILAN	\$ 4.316.740
7	SANDRA LILIANA MEDINA CELIS	40.611.119	BRISAS DE SAN ISIDRO	LA MONTAÑITA	\$ 1.717.658
8	JHON JAIRO LOSADA CABRERA	96.342.693	REINA BAJA	LA MONTAÑITA	\$ 1.907.443
9	JOSE DAMASO SIERRA BERNAL	17.627.523	SIMON BOLIVAR	LA MONTAÑITA	\$ 2.156.931
10	LEONCIO JEREMIAS ESTERILLA VEIRA	17.626.712	SABIO CALDAS	LA MONTAÑITA	\$ 10.315.756
11	JALBER FLOREZ STERLING	17.646.945	AGROECOLOGICO AMAZONICO	EL PAUJIL	\$ 5.361.153
12	ROBINSON SARRIA LUNA	17.639.345	LOS POZOS	SAN VICENTE DEL CAGUAN	\$ 5.595.416
13	JOSE ALDEMAR RODRIGUEZ MONATJATOFÉ	17.646.454	CAMPO ELIAS MARULANDA	SOLANO	\$ 4.501.233

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130

www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co

Florencia – Cauquetá – Colombia



GOBERNACIÓN DE
CAQUETÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA



NIT.800.091.594-4

DG.10

DECRETO No. 001452 del 17 DIC 2018

Por medio del cual se modifica el Decreto No. 000208 del 15 de marzo de 2018, por medio del cual se efectuó reconocimiento adicional por jornada única a los Directivos Docentes (Rectores) que prestan el servicio público educativo en una Institución Educativa que ofrece Jornada Única al menos al sesenta por ciento (60%) de los estudiantes matriculados en sus Instituciones y se hace requerimiento para el reintegro del reconocimiento adicional efectuados por no ejecutar jornada única.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	VALOR A REINTEGRAR
14	ADMED DOMINGUEZ PEREZ	17.643.898	PLAYA RICA	VALPARAISO	\$ 4.407.143
15	GRICELA MAVESYO GOMEZ	40.766.259	SANTIAGO DE LA SELVA	VALPARAISO	\$ 9.846.858
TOTAL					\$ 60.693.714

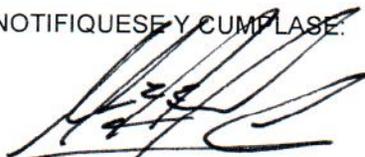
PARAGRAFO: Se solicita a los Directivos Docentes (Rectores) relacionados en este artículo, presentarse en la Oficina de Nómina de esta Secretaría de dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, con el fin firmar el acta de acuerdo de pago.

ARTÍCULO TERCERO: Confirmar en todas sus demás partes el Decreto No. 000208 del 15 de marzo de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto a los Directivos Docentes de conformidad con lo establecido en artículo 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, informando que contra el mismo no procede el recurso de reposición, por tratarse de un acto administrativo de ejecución, de conformidad con lo estipulado en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


ALVARO PACHECO ALVAREZ
Gobernador del Caquetá


AMINTA CEDENO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental


FABIO PALOMAREZ SUAREZ
Jefe Dirección Administrativa y Financiera

Vo.Bo. MARLON MONSALVE ASCANIO
Asesor Oficina Jurídica SEDC

Radicado:

Copia:

Anexos:

Transcriptor o proyectó: Libia C. Cardoso M. 

Calle 15 Carrera 10 Esquina Barrio El Centro. Tels: (8) 4352817-4355423. Fax (8)4362130
www.sedcaqueta.gov.co - sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co - educacion@caqueta.gov.co
Florencia – Caquetá - Colombia

